



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 036-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **20 SET. 2023**

Visto, el Informe N° 123-2023-SSLP/L.W.C.G-M.O de fecha 20 de setiembre del 2023 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que como resultado de la Licitación Pública N° 014-2022-CS-GORE ICA de fecha 09 de agosto del 2022, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 015-2022-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO SAN JUDAS TADEO, a través de su representante común el Sr. Reynaldo Junior Serna Fernández, para la ejecución de la Obra: "Creación de la transitabilidad vehicular y peatonal en el AA.HH 13 de junio, Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha, Departamento de Ica", por un monto de S/ 4'595,763.71 (Cuatro Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Tres con 71/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante la Carta N° 0139-2023-RC-CSVSA, recepcionada por mesa de partes con HR. N° 069017-2023 y derivada a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos con fecha 18 de setiembre del 2023, el Ing. Sandy Armando Sernaque Ventura, representante común de la supervisión de obra Consorcio Supervisión Vial Santa Ana, hace llegar el informe de término de obra – certificado de conformidad técnica y consecuente solicitud de recepción de la misma, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital, a través del Asiento N° 333 del residente de obra de fecha 11 de setiembre del 2023, así como el Asiento N° 334 de fecha 18 de setiembre del 2023 del supervisor, para proceder a la recepción de la obra dentro del plazo previsto, en cumplimiento del Art. N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del documento en visto el Ing. Luis William Cano Gutierrez monitor de la obra, ratifica la culminación de la obra a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, así como consta en los asientos N° 333 y 334 del Cuaderno de Obra, por lo que requiere dar atención conformación del comité de recepción de obra y proceder a la recepción de la misma, dentro de los plazos previstos;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante proveído en el documento en visto, designa a los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la obra en mención, el cual estará integrado por:

- Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena (Presidente).
- Ing. Civil José Jaime De La Cruz Aguado (Miembro).
- Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz (Miembro).

Correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al



amparo de la Ley 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: “**Creación de la transitabilidad vehicular y peatonal en el AA.HH 13 de junio, Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha, Departamento de Ica**”; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente : Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena.
Miembro : Ing. Civil José Jaime De La Cruz Aguado.
Miembro : Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CONSORCIO SAN JUDAS TADEO, a través de su representante común el Sr. Reynaldo Junior Serna Fernández, con domicilio legal en Av. Los Dominicos Mz. A-2 Lt. 11. Urb. INRESA Callao, Callao – Callao CONSORCIO SUPERVISIÓN VIAL SANTA ANA, representada por el Sr. Sandy Armando Sernaque Ventura con domicilio común en Calle Salaverry N° 200, Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE